CONTRATO Nº 127/2012

CD Nº 57/2012 ADQUISICION DE UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUCLOR S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zuñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**,, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, domiciliada en Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. José Domingo González Almada**, con Cédula de Identidad N° 577.995, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Villalba de Granada Reg. Nº 371 Esc. Nº 23, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 05/09/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 127.240.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones doscientos cuarenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 242.671**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 57/2012 ADQUISICION DE UTENSILIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 75 de fecha 4 de setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lic. Enrique García de Zuñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INDUCLOR S.R.L.
José Domingo González Almada
Apoderado

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 44.065.000 (Guaranies cuarenta y cuatro millones sesenta y cinco mil)

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	MOPA DE POLVO.	Mopa seca semi industrial, 100% algodón, mango resistente, largo mínimo de 160 cm, de cabezal móvil de 5 cm x 60 cm mínimo. Debe incluir 1 (una) funda de repuesto mínimo.	TOMKI	BRASILERA	unidad	unidad	1	20	170.000	3.400.000
4	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS.	Bolsa de plástico multiuso de 40 litros, paquete por 20 unidades mínimo.Bolsas con espesor de 15 micrones mínimo.	FAEM PLAST	PARAGUAY A	unidad	Paquete x 20 bolsas.	1	200	1.485	297.000
5	BOLSA PARA BASURA DE 80 LITROS.	Bolsa de plástico multiuso de 80 litros, paquete por 20 unidades mínimo.Bolsas con espesor de 15 micrones mínimo.	FAEM PLAST	PARAGUAY A	unidad	Paquete x 20 bolsas.	1	200	2.350	470.000
7	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS.	Bolsa de plástico multiuso de 150 litros, paquete por 20 unidades mínimo. Bolsas con espesor de 20 micrones mínimo.	FAEM PLAST	PARAGUAY A	unidad	Paquete x 20 bolsas.	1	200	5.350	1.070.000
8	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO.	DESODORANTE DE AMBIENTE CON CITRONELLA, aroma agradable, los envases plásticos serán de alta densidad con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos deberá indicarse, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3 y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves. Debe estar debidamente lacrado y envasado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el MSPBS. Certificación ISO 9001.	ONDINA	PARAGUAY A	litros	bidón de 5 litros	1	5.000	1.100	5.500.000
9	DETERGENTE LÍQUIDO.	DETERGENTE NEUTRO LIQUIDO ESPECIAL, biodegradable, materia activa 15%, densidad 0,900 g/cm3, Los envases plásticos serán de alta densidad con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos deberá indicarse, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3 y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves. Debe estar debidamente lacrado y envasado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el MSPBS. Certificación ISO 9001.	ONDINA	PARAGUAY A	litros	bidón de 5 litros	1	4.100	1.400	5.740.000
10	HIPOCLORITO DE SODIO.	HIPOCLORITO DE SODIO: concentrado al 4% con contenido mínimo de 40 g/l, de cloro activo. Biodegradable, será un líquido amarillento que puede contener un ligero sedimento. Rotulado: deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigentes, (registros sanitarios), el contenido de cloro activo en g/l y la fecha de envasado vencimiento y lote, en forma clara. Envase: bidones plásticos resistentes al químico, opacos a la luz, herméticamente sellados, certificación actualizada, vigente e individual del INTN, capacior, y sanitario expedido por el MSPBS.	ONDINA	PARAGUAY A	litros	bidón de 5 litros	1	6.500	1.800	11.700.000

José Domingo González Almada
Abogado
INDUCLOR S.R.I

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11	JABÓN LÍQUIDO DE LAVAR.	JABON LÍQUIDO PARA LAVAR ROPAS: Biodegradable. Los envases plásticos serán de alta densidad con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos deberá indicarse, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3 y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves. Debe estar debidamente lacrado y envasado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el MSPBS. Certificación ISO 9001.	ONDINA	PARAGUAYA	litros	bidón de 5 litros	1	2.000	6.000	12.000.000
12	SUAVIZANTE PARA ROPA.	SUAVIZANTE PARA ROPA: Que tengan beneficios adicionales como insuperable suavidad con exclusiva fórmula, mayor durabilidad, que revitaliza y desenrede las fibras, asegure un óptimo enjuague, elimine la electricidad estática y evita que se formen arrugas, facilitando el planchado. Rotulado: deberá poseer la composición del producto y los certificados vigentes (registros sanitarios).	ONDINA	PARAGUAYA	litros	bidón de 5 litros	1	1.800	2.160	3.888.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES, SESENTA Y CINCO MIL.										44.065.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 14-810580-07 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compras**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: 31/12/2012
- **Plazo de Entrega**: La dependencia deberá solicitar por escrito la emisión de la Orden de Compra, acompañado de un cronograma de entrega de acuerdo a sus necesidades y su capacidad de recepción. El proveedor deberá entregar los bienes hasta 7 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Lugar de Entrega:** Hospital de Santa Rosa del Aguaray – II R.S. San Pedro – Ruta 3 – Gral. Aquino – Km. 324.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 12.[illegible]
DUCLOR S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	MOPA DE POLVO.	Mopa seca semi industrial, 100% algodón, mango resistente, largo mínimo de 160 cm, de cabezal movil de 5 cm x 60 cm mínimo. Debe incluir 1 (una) funda de repuesto mínimo.	TOMKI	BRASILERA	UNIDAD	UNIDAD	1	20
4	BOLSA PARA BASURA DE 40 LITROS.	Bolsa de plastico multiuso de 40 litros, paquete por 20 unidades mínimo.Bolsas con espesor de 15 micrones mínimo.	FAEMPLAST	PARAGUAYA	UNIDAD	Paquete x 20 bolsas.	1	200
5	BOLSA PARA BASURA DE 80 LITROS.	Bolsa de plastico multiuso de 80 litros, paquete por 20 unidades mínimo.Bolsas con espesor de 15 micrones mínimo.	FAEMPLAST	PARAGUAYA	UNIDAD	Paquete x 20 bolsas.	1	200
7	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS.	Bolsa de plastico multiuso de 150 litros, paquete por 20 unidades mínimo. Bolsas con espesor de 20 micrones mínimo.	FAEMPLAST	PARAGUAYA	UNIDAD	Paquete x 20 bolsas.	1	200
8	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO.	DESODORANTE DE AMBIENTE CON CITRONELLA, aroma agradable, los envases plásticos serán de alta densidad con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos deberá indicarse, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3 y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves. Debe estar debidamente lacrado y envasado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el MSPBS. Certificación ISO 9001.	ONDINA	PARAGUAYA	LITROS	BIDÓN DE 5 LITROS	1	5.000
9	DETERGENTE LÍQUIDO.	DETERGENTE NEUTRO LIQUIDO ESPECIAL, biodegradable, materia activa 15%, densidad 0,900 g/cm3, . Los envases plásticos serán de alta densidad con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos deberá indicarse, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3 y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves. Debe estar debidamente lacrado y envasado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el MSPBS. Certificación ISO 9001.	ONDINA	PARAGUAYA	LITROS	BIDÓN DE 5 LITROS	1	4.100
10	HIPOCLORITO DE SODIO.	HIPOCLORITO DE SODIO: concentrado al 4% con contenido mínimo de 40 g/l, de cloro activo. Biodegradable, será un liquido amarillento que puede contener un ligero sedimento. Rotulado: deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigentes, (registros sanitarios), el contenido de cloro activo en g/l y la fecha de envasado vencimiento y lote, en forma clara. Envase: bidones plásticos resistentes al químico, opacos a la luz, herméticamente sellados, certificación actualizada, vigente e individual del INTN, capacior, y sanitario expedido por el MSPBS.	ONDINA	PARAGUAYA	LITROS	BIDÓN DE 5 LITROS	1	6.500
11	JABÓN LIQUIDO DE LAVAR.	JABON LÍQUIDO PARA LAVAR ROPAS: Biodegradable. Los envases plásticos serán de alta densidad con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos deberá indicarse, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) lote y fechas de vencimientos, el contenido neto en cm3 y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves. Debe estar debidamente lacrado y envasado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro sanitario y autorizado por el MSPBS. Certificación ISO 9001.	ONDINA	PARAGUAYA	LITROS	BIDÓN DE 5 LITROS	1	2.000
12	SUAVIZANTE PARA ROPA.	SUAVIZANTE PARA ROPA: Que tengan beneficios adicionales como insuperable suavidad con exclusiva fórmula, mayor durabilidad, que revitaliza y desenrede las fibras, asegure un óptimo enjuague, elimine la electricidad estática y evita que se formen arrugas, facilitando el planchado. Rotulado: deberá poseer la composición del producto y los certificados vigentes (registros sanitarios).	ONDINA	PARAGUAYA	LITROS	BIDÓN DE 5 LITROS	1	1.800

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.842

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DINACLOR S.R.L.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sr. José Domingo González Almada
CONTRATISTA

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.842

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Enrique Federico García De Zuñiga
Lic. Enrique García Zúñiga Campos R.
CONTRATANTE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INDUCLOR S.R.L.